



# Resolución de Gerencia General

**N° 018-2016-ZED PAITA**

Paita, 24 de noviembre del 2016.

## **CONSIDERANDO:**

Que, el Texto Único ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrada en el numeral 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú;

Que, el artículo 8 de la Ley N° 27927, que modifica la Ley 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece que las entidades identificarán, bajo responsabilidad de su máximo representante, al funcionario responsable de brindar información solicitada;

Que, el literal b) del artículo 3 Reglamento de la Ley 27806, aprobado mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, establece que es obligación de la Máxima Autoridad de la Entidad, designar a los funcionarios responsables de entregar la información de acceso al público;

Que, el artículo 4 del citado Reglamento, determina que la designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información, se efectuará mediante resolución de la Máxima Autoridad de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 007-2006-CETICOS PAITA y Resolución de Gerencia N° 012-2007-CETICOS PAITA, se designaron al señor Bruno Alan Segovia Pino y a la señora Yovanna Milagros Vivas Arévalo, como responsables de brindar la información de la entidad a que se refiere la Ley 27806 y teniendo en cuenta que el señor Guillermo Oswaldo Morán Girón, actualmente está encargado del área informática, se hace necesario su designación;

Que, de conformidad con la Ley 28569 Ley que otorga autonomía a los CETICOS Y Decreto Supremo N° 013-2006-MINCETUR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de CETICOS PAITA;

Con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Legal;

## **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- Ratificar** al señor William Daniel Miranda Herrada, como responsable de la Entidad de brindar la información de acceso público, conforme a la Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, debiendo cumplir con lo dispuesto en dichas normas legales.



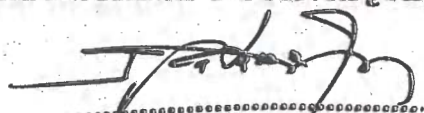
**Artículo Segundo.-** Designar al señor Guillermo Oswaldo Morán Girón como responsable de la elaboración y actualización del portal de transparencia de la Zona Especial de Desarrollo Paita – ZED PAITA, en reemplazo del señor Segismundo Antenor Alzamora León quien fue designado mediante Resolución de Gerencia General N° 008-2008-CETICOS PAITA.

**Artículo Tercero.-** Designar a cada Jefe de Área como coordinador responsable para que se entregue la información solicitada por el responsable para el cumplimiento de las obligaciones de actualización de información en el Portal de Transparencia de la Entidad.

**Artículo cuarto.-** Disponer que la presente resolución se publique en el portal de transparencia de la Entidad, así como se coloque en un lugar visible de la Institución

**Artículo Quinto.-** Notifíquese al señor William Daniel Miranda Herrera, al señor Guillermo Oswaldo Morán Girón, a la Oficina General de Administración, a la Oficina de Asesoría legal y a los Jefes de Áreas la presente resolución, para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



Abog. Guillermo Cabieses Maggiolo  
Gerente General  
ZED PAITA

